

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, REPRESENTADO POR EL DR. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA UNIDAD DE OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONALEP” Y POR LA OTRA , MECIT S.A. DE C.V. EN LO SUCESIVO “LA EMPRESA”, REPRESENTADA POR CLAUDIA COCOY SÁNCHEZ MENDIOLEA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA “LAS PARTES” AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES GLOSARIO DE TERMINOS, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

Esta institución con el afán de contar con una formación integral de los jóvenes y con la finalidad de cumplir con los diversos lineamientos en el Sistema Educativo, en lo que respecta al idioma inglés, se celebra el presente convenio iniciando con:

GLOSARIO DE TERMINOS

CONALEP: Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

EMPRESA: Mecit S.A. DE .C.V

PARTES: CONALEP Y LA EMPRESA

PLATAFORMA DE INGLÉS: Plataforma para la enseñanza y gestión de inglés.

BECA: Se define como la exención en el pago de un porcentaje aplicado sobre el pago de la plataforma de inglés

DECLARACIONES

I. DE “EL CONALEP”:

- I.1 Que es un organismo Público Descentralizado del Estado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a los decretos de creación de fechas 27 de diciembre de 1978, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 del mismo mes y 22 de noviembre de 1993 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre del mismo año; reformado el 29 de julio de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto del mismo año, cuyo objeto es la impartición de educación profesional técnica con la finalidad de satisfacer la demanda de personal técnico calificado para el sistema productivo del país, así como educación de bachillerato



CE09/U01/CONV135/19

dentro del tipo medio superior a fin de que los estudiantes puedan continuar con otro tipo de estudios.

- I.2 Para cumplir con sus fines , ha establecido planteles de sus sistema educativo en todo el territorio nacional, de los cuales 27 se encuentran ubicados en la Ciudad de México, en lo que se preparan y se capacitan profesionales técnicos de acuerdo a las necesidades del aparato productivo nacional, mediante la formación de recursos humanos, en los que se imparten carreras de profesional técnico bachiller, en diferentes áreas de la actividad económica: procesos de producción y transformación , metalmecánica y metalurgia, automotriz, electrónica y telecomunicaciones, instalación y mantenimiento, informática, comercio y administración y construcción.
- I.3 Que, dentro del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, se localiza la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, misma que depende jerárquica y normativamente de la Dirección General del Conalep, y que funge como instancia de Dirección, Supervisión y Control de los 27 Planteles y de la Unidad de Capacitación en Informática en la Ciudad de México.
- I.4 Comparece en este acto representado por el Dr. Miguel Ángel Núñez Pérez en su carácter de Titular de la Unidad de Operación Desconcentrada para la Ciudad de México, cuenta con las facultades legales suficientes y necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con su nombramiento de fecha 20 de abril de 2018 así como del Acuerdo DG-13-/DCAJ-13/2016, mediante el que se actualiza el similar por el que se otorgan facultades a Titulares de Unidades Administrativas del CONALEP, de fecha 21 (veintiuno) de septiembre de 2016 (dos mil dieciséis)".
- I.5 Que con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar los servicios educativos que ofrece, le resulta de particular importancia celebrar el presente acuerdo de voluntades.
- I.6 Que tiene establecido su domicilio convencional en Avenida Azcapotzalco número 58, colonia Tacuba, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11410.
- I.7 Que está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el número de clave CNE-781229bk4.

II. DE "LA EMPRESA":

- II.1 Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas de conformidad con el acta constitutiva número 15,947.



CE09/U01/CONV135/19

- II.2 Que tiene como objetivo prestar diversos servicios a nivel educativo, así como lo señalado en su objeto social.
- II.3 Que la C. Claudia Cocoy Sanchez Mendiola, en su carácter de representante legal, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, tal como lo acredita con el poder número 15,947.
- II.4 Que señala como su domicilio legal el ubicado en: Blvd. Paseo de los Insurgentes, No. 3356, Puerta del Bajío Torre 1 P5 501-1, Col San José de las Piletas C.P. 37330, León Gto, México.

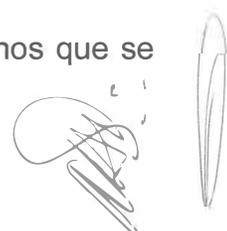
III.- “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

III.1.- Es su voluntad colaborar de la forma más amplia y respetuosa para el cumplimiento y desarrollo del objeto y las actividades que se deriven del presente Convenio de Colaboración, de acuerdo con sus posibilidades materiales, humanas y financieras.

III.2.- Cuentan con los medios necesarios para proporcionarse recíprocamente la asistencia, colaboración y apoyo para la consecución del objeto de este instrumento.

III.3.- Se reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen en este documento, por lo cual están de acuerdo en celebrar el presente Convenio de Colaboración.

Expuesto lo anterior, “**LAS PARTES**” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL CONVENIO.

El presente instrumento tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales se regula el otorgamiento de becas del 91% que concederá "LA EMPRESA", para apoyar al desarrollo académico del idioma de la comunidad estudiantil, docente y administrativa, familiares consanguíneos en línea recta ascendente, descendente y colateral en primer grado (padres, hermanos e hijos) del "CONALEP".

SEGUNDA. – EJECUCIÓN.

Para el cumplimiento del presente convenio "LA EMPRESA" pondrá a disposición el uso de la Plataforma de Inglés denominada **Plataforma para la Enseñanza y Gestión de Inglés**, se describen sus características en el **ANEXO 1**

TERCERA. - SEGUIMIENTO.

"EL CONALEP" se compromete a realizar la difusión y seguimiento del proyecto, considerando que los beneficiarios del programa pagarán a "LA EMPRESA" por el uso de la plataforma, conforme a los precios y métodos de pago establecidos en el **ANEXO 2** el cual forma parte del presente convenio.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES .

1. "EL CONALEP" promoverá en la comunidad estudiantil, docente y administrativa la inscripción del beneficio de una beca, conforme al **ANEXO 3**
2. Los beneficiarios no podrán difundir el programa, procesos de documentación, tecnología o propiedad intelectual de "LA EMPRESA".
3. "LA EMPRESA" aprueba a "EL CONALEP" utilizar su logo, para la difusión en los planteles correspondientes.
4. Para la ejecución del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" convienen llevar a cabo las actividades que se encuentran establecidos en el **ANEXO 4**, que forma parte integral del presente convenio.



CE09/U01/CONV135/19

Leído que fue el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firma por duplicado en la Ciudad de México el día 10 del mes de Octubre del año 2019.

POR " EL CONALEP "

**DR. MIGUEL ÁNGEL NÚÑEZ PÉREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE
OPERACIÓN DESCONCENTRADA PARA
LA CIUDAD DE MÉXICO**

POR "LA EMPRESA"

**LIC. CLAUDIA COCOY SÁNCHEZ
MENDIOLEA
APODERADA GENERAL**

TESTIGO

LIC. LUIS FRANCISCO MEJIA PIÑA.

Eliminado: una firma, fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 Fracción 1 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de tratarse de información confidencial que contiene datos personales Concernientes a una persona identificada o identificable.



ANEXO 1

La plataforma de enseñanza del idioma inglés se estructura bajo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (estándar internacional para medir el nivel de comprensión-expresión oral y escrita de una lengua) de los niveles básico Pre A1 a A2, intermedio B1 a B2, C1, mismos que se representarán de la siguiente manera.

Niveles de Referencia

Pre A1: Etapa inicial y de primer acercamiento al idioma inglés en donde al término de este nivel, el alumno contará con los conocimientos básicos para facilitar la comprensión y el uso de expresiones cotidianas en el siguiente nivel.

A1: Al término de este nivel, el alumno será capaz de comprender y utilizar expresiones cotidianas de uso frecuente, así como frases sencillas destinadas a satisfacer necesidades de tipo inmediato. Podrá presentarse a sí mismo y a otros. Pedir y dar información de tipo personal básica sobre su domicilio, pertenencias y las personas que conoce y relacionarse de forma elemental, siempre que su interlocutor hable despacio y con claridad.

A2: Al término de este nivel, el alumno será capaz de comprender frases y expresiones de uso frecuente relacionadas con áreas de experiencia que le son especialmente relevantes. Sabrá comunicarse para llevar a cabo tareas simples y cotidianas que no le requieran más que intercambios sencillos y directos de información sobre cuestiones que le son conocidas o habituales. Podrá describir en términos sencillos, aspectos de su pasado y entorno, así como cuestiones relacionadas con sus necesidades inmediatas.

B1: Al término de este nivel, el alumno será capaz de comprender los puntos principales de textos claros y en lengua estándar si tratan sobre cuestiones o temáticas que le son conocidas. Sabrá desenvolverse en la mayor parte de las situaciones que puedan surgir durante un viaje; producirá textos sencillos y coherentes sobre temas que le son familiares o de su interés. Podrá describir en términos sencillos experiencias, acontecimientos, deseos y aspiraciones, así como justificar opiniones o explicar sus planes.

B2: Al término de este nivel, el alumno será capaz de entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico siempre que estén dentro de su campo de especialización. Podrá relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de ninguno de los interlocutores. Podrá producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales indicando los pros y los contras de las distintas opciones.



CE09/U01/CONV135/19

Ofrecerá por lo anterior, un total de 36 unidades, divididas en 4 lecciones cada una y cada una a su vez 5 sesiones, con un mínimo de 720 sesiones de aprendizaje con contenido multimedia en total.

Ofrecerá por otra parte, a través de herramientas de comunicación virtual que permiten la mediación y la interacción, el nivel avanzado C1, mismos que se describe de la siguiente manera:

C1: Al término de este nivel, mediante herramientas de comunicación virtual que permiten la mediación y la interacción, y sesiones sincrónicas y asincrónicas pre programadas el alumno será capaz de comprender una amplia variedad de textos extensos y con cierto nivel de exigencia, así como reconocer en ellos sentidos implícitos, expresarse de forma fluida y espontánea sin muestras muy evidentes de esfuerzo para encontrar la expresión adecuada, hacer un uso flexible y efectivo del idioma para fines sociales, académicos y profesionales, producir textos claros, bien estructurados y detallados sobre temas de cierta complejidad, mostrando un uso correcto de los mecanismos de organización, articulación y cohesión.

La plataforma al estructurarse bajo el Marco Común Europeo de Referencia empleará un inglés británico, sin embargo, ofrecerá la oportunidad de conocer el inglés americano a lo largo de sus sesiones.

La plataforma ofrecerá aprender inglés con un enfoque para el uso no sólo académico, sino personal y profesional. Todo en una sola versión.

La plataforma se estructura bajo dos metodologías de aprendizaje blended Learning y a distancia, permitiendo que la plataforma pueda trabajarse con acompañamiento presencial de una figura docente o a distancia de manera autónoma.

El alumno contará con acceso desde cualquier dispositivo móvil, con sistema operativo ANDROID o Navegador web Google Chrome, que tenga acceso a Internet como puede ser, una PC, Laptop, Tablet (proporcionados por la institución). Podrá realizar actividades y responder evaluaciones desde cualquier sitio donde tenga acceso a datos móviles. Los registros y avances quedan resguardados en un servidor.





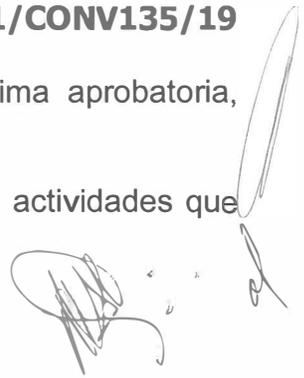
Contenidos

- Cada sesión estará estructurada bajo un aprendizaje y diseño instruccional con al menos 5 de los siguientes elementos: Vocabulario, Gramática, Lectura, Comprensión Auditiva, Expresión Escrita, Producción Oral y Prácticas.
- Las sesiones se estructurarán con un nivel de dificultad progresivo contemplando como mínimo cualquiera de los 5 elementos antes mencionados.
- El apartado de Vocabulario contendrá una colección predefinida de audios e imágenes, ligadas a un conjunto de palabras.
- En el apartado de Gramática, informará al alumno sobre una serie de reglas y estructuras del lenguaje, para que articule expresiones y frases sobre lo relativo a los contenidos y tema que se le proponen.
- El apartado de Lectura, presentará un texto y actividad de corroboración, con la finalidad de que el alumno compruebe el nivel de comprensión que ha desarrollado.
- El apartado de Producción Oral, presentará una actividad donde el alumno seleccionará el audio a escuchar, un botón que le permita grabar lo que escucho y evaluar la pronunciación de lo que grabó.
- El apartado de Producción Escrita, presentará una actividad donde el alumno selecciona el audio a escuchar, un apartado que le permitirá escribir lo que escuchó y evaluar lo que escribió.
- La Habilidad Auditiva del idioma, se empleará durante toda la sesión con ayuda de audios que le permitirán escuchar el vocabulario, oraciones y/o la lectura presentada en la sesión y dentro de las actividades.
- La comprensión audiovisual se empleará a través de sugerencias de visualización de recursos audiovisuales externos o internos para la comprobación de la comprensión de dicho recurso audiovisual.
- Mediación e Interacción podrán emplearse a través de las sugerencias de práctica al final de cada sesión, además de recursos y herramientas externas como podrán ser Facebook, Skype, entre otros según los recursos y alcances con los que cuenta el alumno.
- Empleando los recursos externos para la mediación e interacción, éstos también se emplearán para brindar orientación académica pre programada en línea en un horario de 10:00 – 17:00 horas.



CE09/U01/CONV135/19

- La plataforma de inglés solicitará al alumno una calificación mínima aprobatoria, misma que será definida por bajo el comité técnico establecido.
- La plataforma registrará la calificación obtenida en cada una de las actividades que componen la sesión.
- Se encontrará disponible en los perfiles de docente y/o directivo



ANEXO 2

Registro del Alumno

2.01 El alumno o padre de familia ingresará a la dirección electrónica que le será proporcionada por el proveedor a través del Comité Técnico.

2.02 En el menú al seleccionar la opción de “Registro” o “Register”, enviará al alumno o padre de familia a un formulario en donde le solicitará su matrícula.

2.03 Al ingresar su matrícula, los campos que fueron proporcionados por la base de datos, se llenarán de manera automática.

2.04 Se llenarán los campos faltantes requeridos entre otros, correo electrónico y una contraseña.

2.05 Al terminar el registro se redireccionará al alumno o padre de familia a la sección de acceso donde se requerirá el correo y la contraseña proporcionados.

Métodos de pago

2.06 El alumno y/o padre de familia (terminando el apartado de registro) se le desplegarán dos opciones de pago de curso (a continuación, se describe el apartado de opciones de pago).

2.07 Al seleccionar “pago de curso” se visualizarán tres formas de pago: pago por ventanilla, pago online mediante tarjeta de crédito o débito y pago en tienda de conveniencia OXXO:

- Pago por ventanilla: El alumno o padre de familia solicitará un código de referencia a través de la plataforma, posteriormente, pagará directamente al banco a la cuenta 0221983827 a nombre de MECIT, SA DE CV en el banco BANORTE con CLABE 072180002219838278 brindando el código de referencia al cajero, una vez concluido el pago, por medio de la plataforma enviará el comprobante. El proveedor una vez recibido el comprobante validará el pago en un periodo no máximo de 24hrs.
- Pago online mediante tarjeta de crédito o débito de cualquier Institución bancaria: El alumno o padre de familia pagará por medio de la plataforma ingresando el nombre y un teléfono del titular de la tarjeta, así como los datos del mismo número de la tarjeta, fecha de vencimiento y el código de seguridad (de la información requerida, el proveedor únicamente almacena los 4 o 3 últimos dígitos según corresponda del número de tarjeta como referencia).
- Pago en tienda de conveniencia (OXXO PAY): El alumno o padre de familia podrá realizar su pago por medio de una tienda de conveniencia OXXO. Se le solicitará al alumno o padre de familia un número de teléfono (el cual es requerido por el intermediario y no será

CE09/U01/CONV135/19

almacenado por el proveedor) para generar el código de referencia con el que el alumno o padre de familia podrá realizar su pago. El tiempo de duración de la referencia del pago es de 3 días. Terminado el plazo el alumno o padre de familia tendrá que generar uno nuevo. Se realizará una comisión por políticas y condiciones propias de OXXO, misma que corresponderá al monto que establezca el mismo.

2.08 Los planes de pago de las Becas que se manejarán en la plataforma serán los siguientes:

- De manera semestral, de \$180.00 (CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) ya con IVA incluido. Por acceso a la plataforma, en una sola exhibición.
- De manera anual, de \$340.00 (TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.) ya con IVA incluido. Por acceso a la plataforma, en una sola exhibición.

El alumno o padre de familia deberá elegir cualquiera de las opciones anteriores debiendo de completar cada uno de los procesos correspondientes para visualizar su calificación obtenida en el examen diagnóstico y sus cursos en base a sus resultados.

A continuación se muestra la tabla de precios en las que claramente se observa los costos que se manejarán al público en general, así como la Beca para CONALEP.

COBERTURA	PRECIO AL PUBLICO EN GENERAL	BECA COMUNIDAD CONALEP
SEMESTRAL	\$ 2,000.00	\$ 180.00
ANUAL	\$ 4,000.00	\$ 340.00



ANEXO 3

¡APROVECHA TU BECA!

¡Aprende Inglés!

¡Inscríbete!

-  Plataforma de Inglés Online
-  Vocabulario, Gramática, Comprensión y Expresión Escrita y Auditiva
-  Mediación e Interacción
-  Actividades Interactivas y Divertidas

Precios

Cobertura	Precio al Público General	Beca Comunidad Conalep
Semestral	\$2,000.00	\$180.00
Anual	\$4,000.00	\$340.00

Link de Registro

<https://www.inglesmecit.com/registrarse>



POSTER 1

¡APROVECHA TU BECA!

¡Aprende Inglés!

¡Inscríbete!

-  Plataforma de Inglés Online
-  Vocabulario, Gramática, Comprensión y Expresión Escrita y Auditiva
-  Mediación e Interacción
-  Actividades Interactivas y Divertidas

Precios

Cobertura	Precio al Público General	Beca Comunidad Conalep
Semestral	\$2,000.00	\$180.00
Anual	\$4,000.00	\$340.00

Link de Registro

<https://www.inglesmecit.com/registrarse>



POSTER 2

Especificaciones.

- Impresos en papel couche brillante de 130 gramos.
- Con barniz UV.
- Dimensiones: 90 X 60 cms. aproximadamente.



ANEXO 4

Actividades

4.01 El acceso a los contenidos de cada uno de los usuarios se determinará bajo los siguientes plazos, términos y condiciones

4.02 Se recibirá una única base de datos conteniendo los campos mínimos solicitados.

4.03 Una vez recibida la base de datos, se procederá a validación y se enviará fecha para la carga en plataforma de inglés por parte del proveedor al cliente.

4.04 Una vez cumplido el punto anterior el acceso de los usuarios quedará sujeto y bajo la responsabilidad del usuario debiendo realizar su examen diagnóstico y pago correspondiente.

4.05 Efectuado el examen diagnóstico y pago correspondiente el usuario contará con el acceso a los cursos a partir de los resultados que indique su examen diagnóstico de forma inmediata.

4.06 La entrega y acceso a los contenidos se regirá bajo el plan contratado, siendo el consejo técnico quien determine el plazo de prórroga para su siguiente pago.

4.07 El comité técnico definirá las fechas para la carga de bases de datos y los tipos de cargas en cada caso.

4.08 Cualquier base de datos adicional deberá seguir los lineamientos que el consejo técnico determine para este fin.



ANEXO 5

5.01 Se generará contenido multimedia para el apoyo en el uso de la plataforma de inglés como video tutoriales.

5.02 Se brindará el soporte técnico a través del Perfil de Docente y Perfiles Directivos en un lapso máximo de 48 horas y a través de la Plataforma y no a través de otros medios como correo electrónico, medios personales, etc. Se contará con un sistema de ChatBox y de FAQ.

5.03 Se notificará por escrito los procesos de mantenimiento, actualizaciones a través de un documento oficial y/o correo electrónico a los integrantes del Comité Técnico, con una antelación de al menos 48 horas.

